

4985

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Flore H
15h.
C.C.O
OK

Escanear
27-02-07

que

Mario Fernández Tosí, en mi calidad de Presidente de la compañía Granite Contratistas Generales Cia. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

Con fecha 07 de septiembre del año 2007 se celebró la Escritura Pública de Cesión de particiones en la cual los socios señores Pablo Terán Iturralde y su cónyuge la señora Maria Gabriela Molina Martínez, la cesión real y efectiva de ochocientas cincuenta (850) participaciones de su propiedad, de las cuales cede 667 participaciones en favor del señor Fernando Molina Santos y 183 participaciones a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, al Socio señor Mauricio Calderón del Hierro, la cesión real y efectiva de cuatrocientas cincuenta (450) participaciones de su propiedad a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y al Socio señor Mario Edmundo Fernández Tosí y su cónyuge la señora Fanny Cecilia Manzano, la cesión real y efectiva de treinta y cuatro (34) participaciones de su propiedad a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.

El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO TOTAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.
Mario Fernández T.	\$ 666	\$ 666	666 \$ 666
Pablo Manzano M.	\$ 667	\$ 667	667 \$ 667
Fernando Molina S.	\$ 667	\$ 667	667 \$ 667
TOTAL	\$ 2000	\$ 2000	2000 \$ 2000

OK
#.15

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.
y Solicito Una Nominación.

Atentamente,



Sr. Mario Fernández Tosí
Presidente
Granite Constratistas Generales Cia. Ltda.
Representante legal Subrogante

OK
Cesión de Participaciones
Registrada.
Jes

27-2-2007

OK
Una Nominación,
Jes

este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "GRANITE CONTRATISTAS GENERALES CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los señores Pablo Terán Iturralde y su cónyuge la señora Maria Gabriela Molina Martínez, el señor Mario Edmundo Fernández Tosí y su cónyuge la señora Fanny Cecilia Manzano y el señor Mauricio Calderón del Hierro, ciudadanos ecuatorianos a excepción del señor Mario Edmundo Fernández quien es de nacionalidad argentina, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Mauricio Calderón del Hierro quien es soltero.- Por otra parte en calidad de cesionarios comparecen, el Señor Fernando Molina Santos y el señor Pablo Rene Manzano Manzano, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados. Los comparecientes son legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, y además comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La Compañía "GRANITE CONTRATISTAS GENERALES CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha quince de mayo del año dos mil tres bajo el número uno cuatro seis uno, Tomo uno tres cuatro. **DOS).**- La Junta

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar a los señores Socios Pablo Terán Iturralde y su cónyuge la señora Maria Gabriela Molina Martínez, la cesión real y efectiva de ochocientas cincuenta (850) participaciones de su propiedad, de las cuales cede seiscientos sesenta y siete participaciones en favor del señor Fernando Molina Santos y ciento ochenta y tres participaciones a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, al Socio señor Mauricio Calderón del Hierro, la cesión real y efectiva de cuatrocientas cincuenta (450) participaciones de su propiedad a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y al Socio señor Mario Edmundo Fernández Tosí y su cónyuge la señora Fanny Cecilia Manzano, la cesión real y efectiva de treinta y cuatro (34) participaciones de su propiedad a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.

TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores Socios Pablo Terán Iturralde y su cónyuge la señora Maria Gabriela Molina Martínez, ceden en forma real y efectiva seiscientos sesenta y siete participaciones de las que poseen en esta compañía en favor del señor Fernando Molina Santos y ciento ochenta y tres participaciones de las que poseen en esta compañía en favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, el Socio señor Mauricio Calderón del Hierro, cede en forma



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

F. 3
C

real y efectiva cuatrocientas cincuenta participaciones de las que posee en esta compañía en favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y el Socio señor Mario Edmundo Fernández Tosí y su cónyuge la señora Fanny Cecilia Manzano, ceden en forma real y efectiva treinta y cuatro participaciones de las que poseen en la compañía en favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.	TOTAL
Mario Fernández T.	\$ 666	\$ 666	666	\$ 666
Pablo Manzano M.	\$ 667	\$ 667	667	\$ 667
Fernando Molina S.	\$ 667	\$ 667	667	\$ 667
TOTAL	\$ 2000	\$ 2000	2000	\$ 2000

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de Mil trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1334) de contado; suma que los cedentes declaran haber recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía "GRANITE CONTRATISTAS GENERALES CIA. LTDA", y el certificado del

\$ 4 ↓

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la doctora Alba Lucía Ortega de Grijalva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos (3242). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pablo Terán Iturralde

c.c. 170652671-4

f) Sra. Maria Gabriela Molina Martínez

c.c. 170788756-6

f) Sr. Mario Edmundo Fernández Tosí

c.i. 171439970-4



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Cecilia M. de Fernandez

f) Sra. Fanny Cecilia Manzano

c.c. 170262702-5

Mauricio Calderón

f) Sr. Mauricio Calderón del Hierro

c.c. 100235159-9

~~f) Sr. Fernando Molina Santos~~

~~c.c. 130058086-5~~

Pablo Rene Manzano

f) Sr. Pablo Rene Manzano Manzano

c.c. 1702092964

El Potasio

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRANITE CONTRATISTAS GENERALES CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En el Distrito Metropolitano Quito, a los 04 días del mes de Septiembre del año 2006., en la sede de la Compañía ubicado en la Calle Baquedano 148 y 6 de Diciembre, se reúnen los socios de la de la Compañía **GRANITE CONTRATISTAS GENERALES CIA. LTDA.**

A las 16:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentra presentes y que representan el 100% del Capital Pagado de la Empresa, por lo que **resuelve instalarse en junta General Extraordinaria y Universal**, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
MARIO FERNANDEZ TOSI.	700 USD	700	35 %
MAURICIO CALDERON DEL HIERRO	450 USD	400	22.50 %
PABLO TERAN ITURRALDE	850 USD	850	42.50%
TOTAL	2.000 USD	2.000	100 %

Actúa como Presidente de la presente junta el señor Pablo Terán Iturralde y como Secretario actúa el Señor Mauricio Calderón del Hierro.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Señor Presidente, quien convoca a tratar el orden del día previsto.

ORDEN DEL DIA

1. Cesión real y efectiva de 850 participaciones que posee el Socio Señor Pablo Terán Iturralde de las cuales, 667 participaciones cede a favor del señor Fernando Molina Santos y 183 participaciones cede a favor del el señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.
2. Cesión real y efectiva de 450 participaciones que posee el Socio Señor Mauricio Calderón del Hierro, cede a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.
3. Cesión real y efectiva de 34 participaciones que posee el Socio Señor Mario Fernández Tosi, cede a favor del Señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.
4. Designación de Gerente General y de Presidente de la Compañía GRANITE CONTRATISTAS GENERALES CIA. LTDA.



El Señor Pablo Terán Iturralde, manifiesta su voluntad de realizar la cesión real y efectiva de 850 participaciones de las que posee en la compañía, de las cuales cede 667 participaciones a favor del señor Fernando Molina Santos y 183 participaciones a favor del el señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Punto Dos.- El Señor Mauricio Calderón del Hierro, manifiesta su voluntad de realizar la cesión real y efectiva de 450 participaciones de las que posee en la compañía, a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

Punto Tres.- El Señor Mario Fernández Tosi, manifiesta su voluntad de realizar la cesión real y efectiva de 34 participaciones de las que posee en la compañía, a favor del señor Pablo Rene Manzano Manzano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

Punto Cuatro.- Designar como Gerente General de la Compañía GRANITE CONTRATISTAS GENERALES CIA. LTDA., al señor Fernando Molina Santos y como Presidente al señor Mario Fernández Tosi por un periodo Estatutario de cuatro años cada uno.

A las 17:00 horas luego de la debida deliberación y al agotarse el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta, a las 17:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad del Capital Social presente.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente Acta todos los Socios asistentes

Distrito Metropolitano de Quito a los 04 días del mes de septiembre del año 2006.



Sr. Mario Fernández Tosi
SOCIO



Sr. Pablo Torán Iturralde
PRESIDENTE



Sr. Mauricio Calderón del Hierro
SECRETARIO



CIUDADANIA 170658671-4
 TERAN ITURRALDE PABLO ANTONIO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 ENERO 1973
 003- 0235 02045 M.
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Pablo Teran



EQUATORIANA***** VE333V3333
 CASADO MARIA GABRIELA MOLINA MARTINEZ
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 MARCELO TERAN
 ISABEL ITURRALDE
 QUITO
 FECHA DE EXPEDICION 25/07/2014
 25/07/2014

FORMA No. REN Pch 0151641

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0147
 NUMERO

1706586714
 CEDULA

TERAN ITURRALDE PABLO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON
[Signature]



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Gabriel Alberto...



10320785



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0113 NUMERO
17070700 CEDULA
MOLINA MARTINEZ MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PROVINCIA DE
BENALCÁZAR

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 171439970-4

MARIO EDUARDO FERNANDEZ

20 DE OCTUBRE DE 1932

ARGENTINA

24 17134 PAG 46939 ACT

QUITO FICHERA 1995

LUGAR Y AÑO RECEPCION

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



Vizuy Vizuy

ARGENTINA

C.C. FANNY CECILIA MARANO

ESTADO CIVIL

SOLTERA

INGENIERO

PROF. OCUP.

QUITO FICHERA 1995

FORMA CA 1115201

FIRMA DE LA AUTENTICA

PULGAR DERECHO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

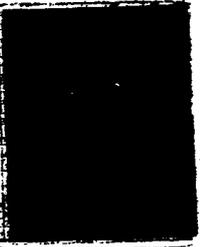
CIUDADANIA No. 170262702-5

MANZANO MURILLO FANNY CECILIA
 PICHINCHA/GUITIG/GONZALEZ SUAREZ

19 NACIDO: 1948
 CODIGO: 00041 0007.042164.F

PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ

Cecilia M. Murillo
 FOMA DEL CROUADO



ECUATORIA ***** V3333V2244

EMPLEADO MARIO EDMUNDO FERNANDEZ

SEGURARIA EMPLEADO

NOMBRE PADRE GUILLERMO MANZANO PROF. OCUP. 11

NOMBRE MADRE MARIANA MURILLO

NOMBRE Y FECHA DE LA MADRE 08/08/2002

NOMBRE Y FECHA DE LA FAMILIA 08/08/2002

NOMBRE Y FECHA DE LA FAMILIA 08/08/2002

REN 0190112
 Pch






REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1529158

0094-073

OSWALDO MURILLO FANNY CECILIA

QUITO

Multas= 4 Cost Rep= 3 Tot= 12

Tribunal Provincial de Pichincha

00000131 09/11/2005 10 02 29



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100235159-9

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

OCTUBRE 1. 1980

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

REGISTRO DE FAMILIARIDAD 12 - 079 - 0891

PICHINCHA/QUITO

SANTACEZ SUAREZ 80

Mauricio Calderon
 FIRMA DEL CEDULADO

EDUATORIANA*****

NOTARIA DECIMO OCTAVA

SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR RAMIRO CALDERON

MARIA DEL PILAR DEL HIERRO

QUITO ECUADOR

CONVENIO REGALO DE UENOS 21/96/99

LEONARDO

FECHA DE EMISION 21/08/2011

10294026

[Signature]

FRAMA DE LA AUTOGRAFIA

FRAMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSJ

0016-136

100235159-9

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

IMBABURA IBARRA

SAN FRANCISCO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUEZA

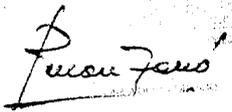
NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

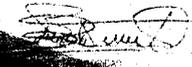
En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 04 OCT 2002

[Signature]
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Decimo Octava
 Enrique Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CIUDADANIA No. 170209296-4
 MANZANO MANZANO PABLO RENE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 NOVIEMBRE 1948
 005-1 0196 07778 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



ECUATORIANA***** V444404444
 CASADO MIRIAN SUSANA MATE DEVALLOS
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE V MANZANO
 EDILA R MANZANO
 QUITO 27/06/2002
 27/06/2014
 REN 0110699
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 127 - 0176 NUMERO
 1702092964 CEDULA
 MANZANO MANZANO PABLO RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 CHAUPICURU
 PARACUQUI
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del año dos mil seis.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

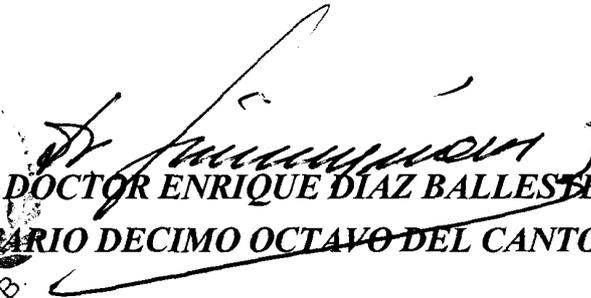
RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE GRANITE CONTRATISTAS GENERALES COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 04 de Octubre del 2002, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **PABLO TERAN ITURRALDE Y OTROS** a favor del señor de **FERNANDO MOLINA SANTOS Y OTRO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.** -


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



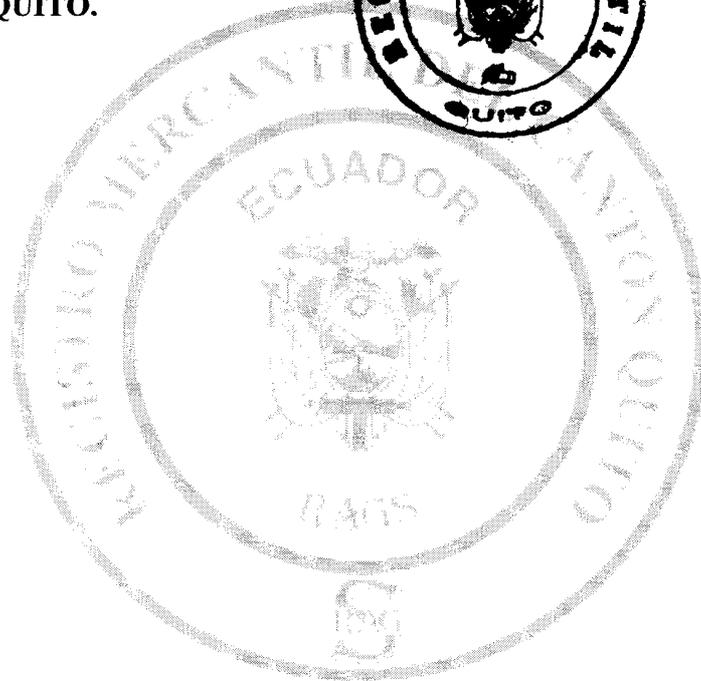
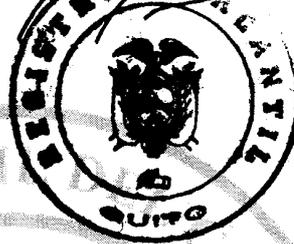


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1461** del REGISTRO MERCANTIL de quince de mayo del dos mil tres, a fs. 1265, tomo 134 correspondiente a la compañía "**GRANITE CONTRATISTA GENERALES CIA. LTDA.**" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng